

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO DE HABILITACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS INTERESADAS EN COMERCIALIZAR PRODUCTOS PRIMARIOS DE ORIGEN PECUARIO A ECUADOR
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a renovar la habilitación de las empresas provenientes de países del norte, centro, sur de américa u otro continente, interesadas en comercializar con Ecuador productos de origen pecuario garantizando su inocuidad y que sean aptos para el consumo humano.</p> <p>Este trámite se lo realiza en las oficinas de Planta Central en la ciudad de Quito</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Ciudadanos extranjeros mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Empresas públicas y privadas dedicadas a la exportación de materia prima de origen pecuario</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones públicas dedicadas a la exportación de materia prima de origen pecuario</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Instituciones dedicadas a la exportación de materia prima de origen pecuario</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Renovación del documento de habilitación de empresas exportadoras interesadas en comercializar productos primarios de origen pecuario al Ecuador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de revisión del anexo III de la Resolución 0115.
2. Entrega de documentación solicitada en la Resolución 0115 de acuerdo al producto de interés.
3. La documentación únicamente puede ser entregada por correo electrónico mediante los canales oficiales de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o nuestros homólogos en el país de interés.

Enlace: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/ae3.pdf>

Requisitos Específicos:

El trámite se realiza únicamente entre la entidad homóloga en el país de origen del producto con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

¿Cómo hago el trámite?

A continuación se detalla el proceso secuencial a seguir para la renovación del documento de habilitación de empresas exportadoras interesadas en comercializar productos primarios de origen pecuario al Ecuador:

1. La empresa de interés a través de la entidad homóloga del país de origen del producto, solicita la renovación del documento de habilitación de la empresa a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario mediante los canales oficiales. Únicamente se renueva la habilitación para los productos previamente autorizados, si se desea incluir nuevos productos, se deberá realizar el proceso como nueva habilitación.
2. Enviar la información solicitada de acuerdo al producto de interés mediante correo electrónico.
3. Esperar respuesta de acuerdo al tiempo establecido.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación General de Inocuidad de los Alimentos ubicada en la Av. Amazonas y Eloy Alfaro esquina. Edificio Ministerio de Agricultura y Ganadería, piso 9.
Horario de atención: 08:00 - 17:00 de Lunes a Viernes

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art. 12, Art. 16, Art. 17.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Rebeca Moreno
Correo Electrónico: carla.moreno@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 02 3 828 860 ext 1031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	2
2026	02	0	1
2026	01	0	2
2025	12	0	1
2025	11	0	4
2025	10	0	4
2025	09	0	2
2025	08	0	4
2025	07	0	5
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	5
2025	03	0	3
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	5
2023	10	0	8
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	4
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	6
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	20
2021	11	0	13
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	4
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	20
2021	04	0	1
2021	03	0	3
2021	02	0	1
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	5
2020	09	0	0
2020	08	0	8
2020	07	0	10
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	3
2020	03	0	5
2020	02	0	0
2020	01	0	3
2019	12	0	0
2019	11	0	5
2019	10	0	2
2019	09	0	0
2019	08	0	4
2019	07	0	7
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	3
2019	03	0	3
2019	02	0	2
2019	01	0	3
2018	08	0	4
2017	12	0	14

